



EXPEDIENTE: 84/2023



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

## ASUNTO: CAPTACIÓN SANTA CATALINA DE SOMOZA RESOLUCIÓN

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** Resultando se incoa expediente por Providencia de Alcaldía proponiendo la siguiente contratación:

**Objeto.** CAPTACIÓN SANTA CATALINA DE SOMOZA

**Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**

- **Base imponible:** 50.880,46 €
- **21% IVA:** 10.684,90 €
- **Total:** 61.565,36 €

**Valor estimado:** 50.880,46 €, excluido IVA

**Plazo de ejecución:** 4 semanas

**Prórroga:** No

**Procedimiento:** Abierto simplificado abreviado

**Tramitación:** Ordinaria

**Criterios de adjudicación:**

**Único:** Precio

**II.-** Resultando que constan en el expediente los siguientes documentos:

- Providencia de la Alcaldía
- Pliego de prescripciones técnicas y proyecto
- Memoria justificativa
- Pliego de prescripciones administrativas, firmado electrónicamente por el órgano de contratación correspondiente en este caso a la Alcaldía, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de contratos del sector público.
- Que existe crédito según la Intervención municipal, con cargo al vigente presupuesto municipal.

**III.** Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 376413 PXTDA-11CMJ-9QKNG D35C4375942E76CD586C03AFC89694BB660AE296), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

EXPEDIENTE: 84/2023



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

JURIDICO, emitido con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FISCALIZACION, emitido con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

**IV.** Aprobado el expediente de contratación mediante resolución 2023/75, ordenando su publicación e iniciando así el plazo de presentación de ofertas.

Reunida la mesa de contratación el veinticuatro de marzo de 2023, para la apertura de las ofertas presentadas en plazo.

Realizados los cálculos señalados en el pliego de cláusulas administrativas para la presunción de anormalidad, estando en dicha situación todas la inferiores a 38.309,90 euros y detectada que incurre en presunción de temeridad la oferta presentada por el licitador José Manuel Balboa, S. L. por importe de 35.107,52 euros.

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal donde se señala qué términos han de justificar para la oferta.

**HA RESUELTO:**

Solicitar justificación de oferta al licitador José Manuel Balboa, S. L., en los términos recogidos en el citado informe del arquitecto municipal, otorgándole el plazo de 5 días hábiles.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)